



INVITACIÓN A EMPRESAS PARA LA PRESENTACIÓN DE IDEAS ARQUITECTÓNICAS Y PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

1. INTRODUCCIÓN:

La AUF, con el fin de ampliar los espacios con los que cuenta para el desarrollo de su actividad, y poder ofrecerle al deportista y su equipo de mayores comodidades y espacios modernos para el desarrollo de su tarea, convoca a empresas de reconocido prestigio y experiencia comprobada en el rubro de fútbol para la presentación de proyecto arquitectónico y cotización “llave en mano” para la posterior construcción de obra de infraestructura con fines deportivos.

El presente documento describe el proceso de selección de la empresa que llevará a cabo la construcción del proyecto que presenta.

El mismo deberá de contar con todos los recaudos solicitados en el presente pliego y todos aquellos que el oferente entienda que le suma valor a su propuesta.

La propuesta debe contener, el proyecto arquitectónico, la cotización de la totalidad del rubrado de obra, siendo el proyecto “llave en mano”.

2. INSTITUCIÓN CONVOCANTE:

La Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF) es una asociación civil fundada el 30 de marzo del año 1900 con personería jurídica vigente por una duración indeterminada. Su sede se encuentra en la calle Guayabos 1531 en la ciudad de Montevideo.

Es el máximo órgano de gobierno del fútbol de Uruguay, un país donde este deporte es uno de los mayores generadores de identidad, cultura, entretenimiento y actividad física saludable.

Cientos de futbolistas han construido la rica historia institucional de conquistas en todo el mundo, tanto con la camiseta celeste de Uruguay como con las de sus reconocidos clubes. Es un legado de hazañas y espíritu de equipo que permanece generación tras generación.

Nuestra Asociación está a cargo de la organización de todos los torneos oficiales del fútbol uruguayo masculino y femenino en sus diferentes categorías, así como del fútbol playa y del fútbol sala.

La promoción del deporte como actividad integradora y saludable, los valores de competencia leal y de convivencia social, la excelencia, el profesionalismo, el entretenimiento y la tolerancia e inclusión de todas las personas sin perjuicio de su origen, género, posiciones políticas, ideológicas o filosóficas, de su credo religioso o de cualquier otra característica, son pilares de la AUF.

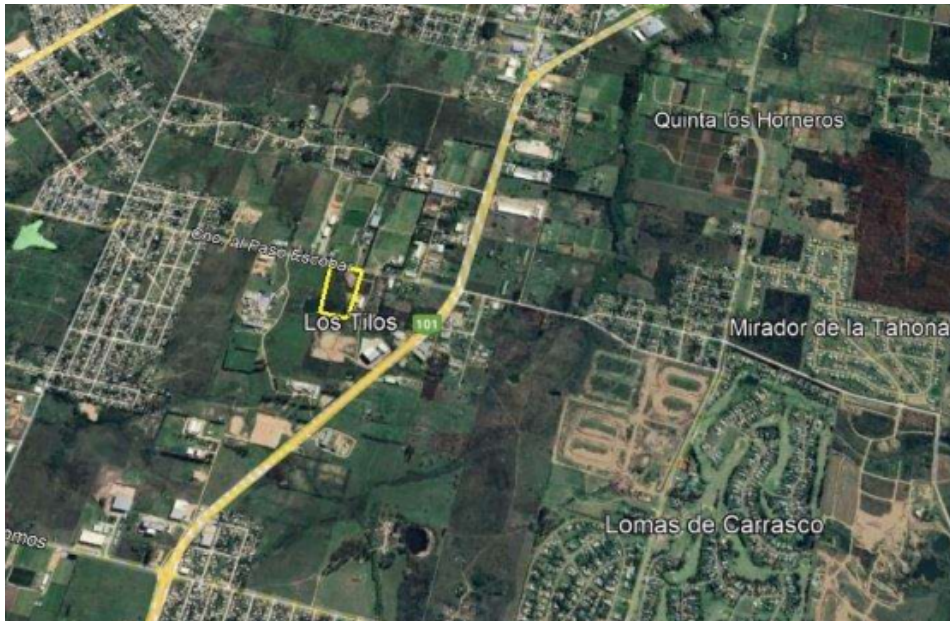
3. DATOS DEL TERRENO DONDE DEBERÁ PLANTEARSE EL PROYECTO:

Se trata de un padrón sub-urbano baldío, ubicado en la localidad catastral Barros Blancos del Departamento de Canelones, **padrón número 11.423**.

Se compone de una superficie de tres (3) hectáreas con seis mil setecientos treinta (6.730) metros y cincuenta (50) decímetros y linda: 135 metros al NOR - NORESTE de frente a Camino al Paso Escobar, entre Camino Lorenzo Ventura y Ruta 101, distando su extremo más próximo 547,63 metros de la esquina formada con la Ruta nombrada en segundo término; 269,74 metros al ESTE - SURESTE con padrones números 10.512 y 10.519, y calle pública de 17 metros de por medio entre ambos, padrones 10.520 y 10.526 y entre ambos ancho de 17 metros de calle pública; padrón 10.527 y calle pública de 17 metros; 136,88 metros al SUR - SUROESTE con fracción 1 del mismo plano; y 270,68 metros al OESTE – NOROESTE con parte del padrón 8.762.

El terreno es de forma regular, próximo a RUTA 101, y tiene un FOS (factor de ocupación de suelo) de un 40%.





Anexos:

- Análisis de suelo
- Zonificación de espacios
- Análisis de relevamiento del predio
- Plano de mensura y fraccionamiento completo
- Relevamiento Planialtimétrico
- Relevamiento Planialtimétrico con imagen



4. REQUERIMIENTOS IMPRESCINDIBLES QUE DEBE CONTAR EL PROYECTO:

Las propuestas deberán tener en cuenta la aplicación de soluciones tecnológicas para la construcción en general, procurando un razonable equilibrio entre los niveles de calidad exigibles para los diferentes espacios que lo componen y su viabilidad en términos de la realidad local.

En ese sentido se valorará:

- La resolución estructural; la racionalidad de la organización interna; las exigencias de sustentabilidad, eficiencia energética, seguridad, flexibilidad, etc. mencionadas en estas Bases.
- La resolución equilibrada de la propuesta paisajística y de acondicionamiento de todo el predio de acuerdo a las necesidades planteadas.

Debe ser diseñado buscando el cuidado del medioambiente, el ahorro energético en su operación, su fácil administración y mantenimiento, permitiendo el correcto cuidado de sus instalaciones eléctricas, hidráulicas, térmicas, de telecomunicaciones y seguridad.

Además deberá permitir la incorporación de nuevas tecnologías e innovaciones futuras de una manera flexible, ordenada y no disruptiva.

La construcción deberá ser realizada con una utilización racional de los recursos locales.

La realización del proyecto se concibe como un proceso en etapas, de forma que habilite el cumplimiento progresivo de los objetivos trazados. Por ello la concepción arquitectónica debe ser planteada de forma de permitir la incorporación en etapas de futuras prestaciones a determinarse oportunamente.

Las circulaciones, escaleras y rampas deben ser pensadas para que los deportistas y usuarios puedan entrar y salir del Centro sin interrumpir actividades que puedan desarrollarse en cancha, sala de convenciones (etc.), directamente y sin confusiones, dimensionándose adecuadamente para asegurar un flujo continuo y libre de personas.

Tramo 1- Proyecto terreno baldío- Diseño y dirección de la construcción de un predio deportivo

- Canchas o Tablet de fútbol
- Vestuarios: Deberán tener un acceso directo desde las canchas

Entrenadores 15 plazas

Futbolistas 30 Plazas

Zona Húmeda + Spa + Sanidad

- Gimnasio
- Sala de reuniones para 40 personas - proyección de imágenes adaptable a seminarios cursos etc. Se trata de un espacio destinado a actividades complementarias del Centro que deberá tener una entrada independiente a la



zona de cachas. Dichos espacios por su naturaleza flexible y modular pueden ser usados como salas de uso múltiples, reuniones con fines educativos, capacitación y recreación así como la realización de charlas, eventos de carácter social, etc.

- Hotel de concentración (50 personas) 20 singles 15 dobles, (*prever necesidades de alimentación y elaboración de alimentos y almacenamiento, cocina, comedor, barbacoa, sala de juegos, peluquería, para ese número de personas*)

- Oficinas de staff técnico:

Entrenador (1)

Área Técnica asistentes entrenador (1)

Área de rendimiento deportivo (6)

Área de Análisis (2)

Área de Arqueros (1)

Co-work - que se adapte a sala reunión de 15 personas

- **Oficinas administrativas:** Deberá estar ubicada de manera que pueda tener un acceso independiente a fin de no obstaculizar las actividades deportivas que se estén desarrollando.

Comité ejecutivo sala de reuniones (10 miembros)

Oficina presidencia

Oficinas de Dirección Deportiva

Director deportivo (1)

Oficina de administración (3)

Tramo 2- Reforma en predio existente

Cambio de cancha sintética

Riego

Iluminada

Reorganización de construcción edilicia, con el fin de cumplir necesidades:

Salón de fiestas 200 personas, sala de convenciones, funcionamiento educativo, idearlo de tal manera que cubra todas las necesidades

Reorganización y estética del espacio ya construido.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Relacionados con el proyecto:

-memoria descriptiva del proyecto

-Planos proyecto

-Diseño

-Cotización de la obra por etapas que permitan ir fraccionando la obra

Relacionados con la empresa:

- Llenado y suscripción del formulario “Registro de proveedor” adjunto con la presente convocatoria



- Referencias profesionales de trabajos realizados en otros predios deportivos de similares características (excluyente)
- Fotografías, gráficos o renders de los proyectos realizados.

6. OFERTAS: LUGAR Y PLAZO PARA SU PRESENTACIÓN Y APERTURA

Las ofertas podrán ser entregadas en forma personal en sobre cerrado o remitidas por correo certificado, en Mesa de Entrada de AUF, sita en Guayabo 1531, todos los días hábiles, dentro del horario de 14:00 a 19:00 horas o por correo electrónico a llamados@auf.org.uy

La AUF, no será responsable por los problemas que pudieren ocurrir en la entrega de la oferta en el caso de utilizarse el correo certificado.

Se deberá adjuntar en sobre cerrado en mesa de entrada de AUF de lunes a viernes de 14 a 19:00 hs o por correo electrónico a la casilla llamados@auf.org.uy hasta el 15 de febrero 2024 hasta las 17:00 hs.

Las oficinas administrativas de la AUF permanecerán cerradas desde el 26 de diciembre hasta el 5 de enero inclusive.

7. REQUISITOS y DOCUMENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Se deberá información donde consten, la cotización conforme al objeto del presente pliego, referencias profesionales y comerciales de la empresa y de los titulares de la misma, y nómina de empresas a las que se les presta similar servicio.

También se deberá adjuntar a la oferta, los recaudos establecidos que acrediten su inscripción en DGI, BPS y demás organismos según certificados al día, con más una declaración expresa de mantenimiento de oferta vinculante, por el plazo de 30 días, la cual podrá a solicitud de parte ampliarse por igual período

La presentación de cualquier interesado como ofertante implica el conocimiento y la aceptación de todas las condiciones y bases establecidas en el presente llamado.

Los oferentes que incluyan más de un ítem en su propuesta no podrán condicionar la misma a la adjudicación total de los rubros que esta incluye.

Con la presentación de la propuesta manifiesta su adhesión a las políticas adoptadas por AUF en materia de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. En consecuencia, el oferente se obligará a brindarle a AUF toda la documentación e información que ésta le solicite a los efectos de realizar un adecuado Procedimiento de Debida Diligencia de Clientes. Asimismo, deberá guardar estricta reserva de la



información de la que tenga acceso durante el proceso licitatorio con AUF; así como dar cumplimiento a las políticas de conflicto de intereses de AUF.

8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes mantendrán la validez de sus ofertas por un plazo mínimo de 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

Vencido dicho período sin que se hubiera producido resolución por parte de AUF las ofertas se considerarán vigentes salvo que los interesados manifiesten por escrito su voluntad en contrario.

9. CONSULTAS Y VISITAS

Se establecen las siguientes vías de comunicación a efectos de realizar consultas y solicitar aclaraciones por parte de las empresas oferentes, a: gerenciadeportiva@auf.org.uy

Se podrá coordinar visita al predio una sola vez por empresa, en cuyo caso deberá coordinarlo en forma previa a través del correo gerenciadeportiva@auf.org.uy

Días posibles de las visitas:

9 de enero 10 am

12 de enero 10 am

16 de enero 10 am

10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se tomará especialmente en cuenta el precio, la experiencia de la empresa en proyectos de este tipo en instituciones deportivas de similares características, ideas innovadoras, la antigüedad en plaza y reputación de la empresa, la calidad de los materiales que ofrece. Las empresas pre-seleccionadas podrán ser contactadas para entrevistas, aclaratorias de sus propuestas. -

11. MODIFICACIONES EN EL PROYECTO O MEJORAS EN LA COTIZACIÓN

La AUF podrá invitar a los oferentes respectivos a solicitar modificaciones al proyecto que ésta entienda necesario para el cumplimiento de los fines buscados, así como a re cotizarlo. Asimismo, podrá solicitar a los interesados mejorar sus ofertas en un amplio sentido del concepto de mejora, otorgando a esos efectos un plazo no menor a un día.



En caso de existir propuestas similares, la AUF podrá entablar negociaciones con aquellos oferentes que pre-califiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones en la calidad y/o en el precio.

Asimismo, en los casos de precios manifiestamente inconvenientes, la AUF podrá entablar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas con aquellos oferentes que la misma seleccione a tal efecto, o rechazar las propuestas sin que implique responsabilidad de clase alguna para la misma.

12. ADJUDICACIÓN.

La AUF podrá adjudicar la propuesta que a su juicio resulte más conveniente a sus intereses, de acuerdo con los criterios de evaluación expresados y aquellos que considere más adecuados al servicio solicitado.

Asimismo, la AUF se reserva el derecho de elegir la oferta que a su juicio ofrezca mayores ventajas o servicios, no siendo necesariamente las ofertas de menor precio las que deban ser adjudicadas, salvo en igualdad de prestaciones e idéntica calidad de los servicios ofrecidos.

En el caso de que las propuestas no satisfagan los requerimientos solicitados, o si las mismas resulten manifiestamente inconvenientes a juicio de la AUF se podrá rechazar la totalidad de las ofertas presentadas sin expresión de motivos sin que ello implique responsabilidad de clase alguna; procediendo únicamente a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta en caso que corresponda.

La presentación de la oferta por parte de los interesados, indica su aceptación a las condiciones, alcances y términos del llamado. Sin perjuicio de dicha conformidad, la misma no es vinculante para la AUF hasta su eventual adjudicación.

13. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Una vez adjudicados, si así se dispusiera, el adjudicatario deberá constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por una suma equivalente al 10% (diez por ciento) del monto de la propuesta aceptada para responder a la obligación contraída. Este requisito deberá cumplirse dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, en la misma forma y condiciones establecidas.



14. FORMA DE PAGO.

El pago se hará efectivo contra emisión de factura como mínimo dentro de los 10 días hábiles posteriores del cumplimiento del objeto o en la forma que se establezca en el contrato de obra.

15. MORA AUTOMÁTICA.

La mora se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos establecidos, o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho contrario a lo estipulado.

16. MULTAS.

Si el adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones en forma total o parcial, se establece una multa del 10% del monto total de la oferta.

Sin perjuicio de ello la AUF podrá, a su arbitrio, dar por rescindido el acuerdo o exigir judicialmente su cumplimiento forzado, asumiendo la empresa incumplidora la totalidad de los gastos y daños y perjuicios que dichas circunstancias afecten a la AUF.

En ambos casos se devengará una multa equivalente al 50% del monto de la oferta aceptada (anualizada), acumulable con los daños y perjuicios que se hubieren irrogado.

La rescisión podrá ser notificada mediante telegrama colacionado.

17. PLAZO PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS.

En caso que así se disponga, notificada la adjudicación de la o las propuestas, los oferentes dispondrán de un plazo de 30 días corridos para suscribir el respectivo contrato, el cual contendrá todas las disposiciones previstas en el presente documento, si por cualquier razón no se suscribieran los convenios, regirá entre las partes las cláusulas contenidas en este llamado a interesados.

18. DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

En sus ofertas, los proponentes deberán constituir domicilio en la ciudad de Montevideo, y dirección electrónica a todos los efectos del presente concurso a donde se dirigirán las notificaciones a realizar.

Toda notificación o comunicación a los oferentes se efectuará válidamente, cuando sea dirigida al domicilio constituido, por vía de telegrama colacionado, acta notarial, o por carta con acuse de recibo. Igual validez tendrán las notificaciones o comunicaciones dirigidas al correo electrónico denunciado por el o los oferentes.



ASOCIACIÓN URUGUAYA
DE FÚTBOL

19- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN

Los contratos de licencia a otorgar se registrarán por la legislación de la República Oriental del Uruguay y las diferencias o controversias que eventualmente existieren se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Montevideo con renuncia a cualquier otra jurisdicción.

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Montevideo, 21 de diciembre de 2023